

RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA –
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

INFORME N°: UAI/ALDT/N° R-04/2024

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Junio de 2024

REFERENCIA: Relevamiento de Información Específico sobre Pasajes y Viáticos de la A.L.D.T. correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 30 abril de 2021.

PERIODO: El alcance del relevamiento comprende el análisis y revisión de la documentación generada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija durante la gestión de 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, que permita determinar y sustentar la auditabilidad de la Asignación de Pasajes y Viáticos a los servidores públicos de la A.L.D.T. declarados en comisión por viajes al interior del país.

OBJETIVO: El objetivo del presente relevamiento de información específico consistió en acumular y evaluar la documentación e información generada por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a través de la Unidad Administrativa y Financiera y la Responsable de Pasajes y Viáticos, referente a la Partida 2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País y la Partida 2.2.1.10 Pasajes al Interior del País correspondiente de 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, verificar la existencia física de información y/o documentación necesaria, suficiente y competente a objeto de determinar la auditabilidad, prever la programación de Auditorias y la emisión de los informes que correspondan de acuerdo a los resultados del relevamiento.

OBJETO: El objeto de nuestro análisis lo constituye la información y/o documentación proporcionada por la Unidad Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, tales como:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de la gestión 2020 y 2021 de la Asamblea Legislativa

- Departamental de Tarija.
- Registro de Ejecución de Gastos de la Partida 2.2.2.10 Viáticos por Viajes al Interior del País y la Partida 2.2.1.10 Pasajes al Interior del País por el periodo correspondiente del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.
 - Solicitud de Declaratoria en comisión.
 - Memorándum de Declaratoria en comisión
 - Resolución Administrativa o Resolución de Directiva.
 - Formulario de Liquidación de Viáticos.
 - Antecedentes de la necesidad de viaje, invitación, convocatoria u otros.
 - Informes de Viajes.
 - Reglamento Interno Administrativo de Pasajes y Viáticos por viajes al interior del país de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, aprobado mediante Resolución de Directiva N° 17/2014-2015, de fecha 21 de julio de 2014.
 - Notas y documentación relacionada al trabajo.

RESULTADOS

En base a los resultados del presente relevamiento de información específico, Pasajes y Viáticos de la A.L.D.T. correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, se concluye lo siguiente:

De acuerdo a la revisión efectuada a los Comprobantes por cancelación de pasajes y viáticos a los servidores públicos declarados en comisión de la ALDT, de la **Partida 2.2.2.10 Viáticos por viajes al Interior del País y 2.2.1.10 Pasajes al interior del país**, correspondiente al periodo de 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, concluimos que los comprobantes contables no cuentan con la documentación suficiente que respalde su uso y destino.

Situación que puede generar una posible afectación al patrimonio del estado, por los montos que se detallan a continuación:

➤ **Observaciones en los Informes de viaje**

a) Presentación de informes de viaje fuera de plazo.

De la revisión efectuada a los Comprobantes por cancelación de viáticos, se ha evidenciado que algunos servidores públicos de la A.L.D.T. presentaron sus Informes de Viaje fuera de los Plazos, los cuales presentan un importe de **Bs18.237,50**.

b) *Servidores Públicos Declarados en Comisión, que no presentaron sus Informes de viaje*

De la revisión efectuada a los Comprobantes por cancelación de viáticos, se ha evidenciado que algunos servidores públicos de la A.L.D.T. no presentaron sus Informes de viaje, los cuales presentan un importe de **Bs26.302,00**.

c) *Informes de viaje que no tienen sello de recepción.*

De la revisión efectuada a los Comprobantes por cancelación de viáticos, se ha evidenciado que algunos informes de viaje presentados por los servidores públicos declarados en comisión, no cuentan con el sello de recepción por la Encargada de Pasajes y Viáticos, los cuales presentan un importe de **Bs3.251,00**.

➤ **Declaratorias en comisiones por actividades que no corresponden a funciones de la A.L.D.T.**

De la revisión efectuada a los Comprobantes por cancelación de viáticos, se ha evidenciado que existen Declaratorias en Comisiones de algunos servidores públicos, que fueron autorizados para actividades que no corresponden a las funciones de la A.L.D.T., los cuales presentan un importe de **Bs2.241,00**.

➤ **Descargos no presentados por viajes aéreos al interior del país.**

De la revisión efectuada a los Comprobantes de cancelación de pasajes al interior del país, se ha evidenciado que algunos servidores públicos de la A.L.D.T. declarados en Comisión no presentaron los documentos de descargos de los pases a bordo de ida y vuelta (Originales), por viajes realizados vía aérea, los cuales presentan un importe de **Bs12.200,00**.

Por lo expuesto anteriormente y en aplicación al Reglamento Interno Administrativo de Pasajes y Viáticos, estas cancelaciones realizadas a los servidores publico serán considerados como gastos particulares, por un importe total de **Bs62.231,50**.

Del análisis realizado, se emite el presente pronunciamiento sobre el Relevamiento de Información Específico sobre Pasajes y Viáticos por viajes al Interior del país, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021 de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, concluyendo que presenta AUDITABILIDAD MEDIATA, toda vez que si bien se ha determinado una posible



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ALDT TARIJA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



afectación al patrimonio del estado de **Bs62.231,50**, se determinó el monto de los recursos que deben ser invertidos para la ejecución de la auditoria es mayor.

Cabe mencionar que se identificaron observaciones de control Interno por lo que, se analizara la pertinencia de emitir un informe de Control Interno por separado.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija, 24 de junio de 2024.